



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 000121-AUTOSUR, S.A. DE C.V.

DOMICILIO AVENIDA RESURGIMIENTO NÚMERO EXTERIOR 189, ENTRE AVENIDA AGUSTÍN
MELGAR Y CALLE 1

CODIGO POSTAL 24039

TELEFONO 981 81 6 29 11

ORDEN DE SERVICIO



21/11/2019

OSV-1164

RV0407-0017

RV0407-0017 - 20/11/2019

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 04-Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental

UNIDAD 07-Dirección de Servicios Generales

OBSERVACIONES GARANTIA DE 6 MESES O 10,000KM LO QUE OCURRA PRIMERO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA REFACCIONES 180 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 180 Días

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-3855

SERIE 3VW1M1AJ5GM220440

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2016

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 78427

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN . JETTA. SEDAN.

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$886.87
0034	ACEITE SINTETICO	LITRO	CASTROL	4	\$177.39	\$709.56
0118	LIQUIDO LIMPIADOR DE INYECTORES, VW, VAG 000423	PIEZA	VW	1	\$141.31	\$141.31
0325	GEL AMBIENTAL 1VM/096300 VW	PIEZA	VW	2	\$8.00	\$16.00
0375	CONCENTRADO LIMPIACRISTALES G055184A1 MCA. VW	LITRO	VW	2	\$10.00	\$20.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$2,473.10
1239	FILTRO DE ACEITE.	PIEZA	VW	1	\$123.12	\$123.12
1756	CORREA POLI-V DOB	PIEZA	VW	1	\$344.44	\$344.44
1932	MATERIAL DIVERSOS (ESTOPA, LIJA Y SERVITOALLAS)	PAQUETE	VW	1	\$205.75	\$205.75
2057	03L109243F RODILLO TENSOR MCA.VW	PIEZA	VW	1	\$969.00	\$969.00
2097	5C7955426B CEPILLO LIMPIA PARABRISAS MCA. VW	PIEZA	VW	1	\$243.24	\$243.24
2098	5C7955425B CEPILLO LIMPIA PARABRISAS MCA. VW	PIEZA	VW	1	\$243.24	\$243.24
2198	N90813202 TORNILLO CIERRE CON RETEN MARCA VW	PIEZA	VW	1	\$36.51	\$36.51

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3038	06A109119D CORREA DENTADA VW	PIEZA	N/A	1	\$307.80	\$307.80
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$3,535.22
0040	REVISION Y/O CAMBIO DE CEPILLO DE LIMPIAPARABRISAS	SERVICIO	N/A	1	\$81.60	\$81.60
0076	CAMBIO DE BANDA DE MOTOR	SERVICIO	N/A	1	\$980.10	\$980.10
0080	LAVADO DE INYECTORES	SERVICIO	N/A	1	\$288.00	\$288.00
0250	ALINEACIÓN DE RUEDAS	SERVICIO	N/A	1	\$437.50	\$437.50
0293	CAMBIO DE LA BANDA DEL ALTERNADOR	SERVICIO	N/A	1	\$653.40	\$653.40
0365	LAVADO GENERAL (CARROCERIA, MOTOR, CHASIS), VW, 999999LG	SERVICIO	N/A	1	\$258.62	\$258.62
0778	SERVICIO PREVENTIVO O POR AFINACION	SERVICIO	N/A	1	\$836.00	\$836.00

SUBTOTAL \$6,895.19

IVA \$1,103.23

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$7,998.42

(SON: SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 42/100 M.N.)

Cadena Original: [04|07|OSV-1164|121|79984204|21112019|24|93|

Cadena Encriptada: l4fPNBxZUOJMoe+Hb22GoFQIY901WFRoLFbrBHGZeU3Vc4jQJgKljh74NuzM65QD

Licda. Julia Isabel Dominguez Navarrete
Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



21/11/2019
OSV-1164
RV0407-0017

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
21111040718554A647000M078004901490L115A2612	\$1,028.76
21111040718554A647000M078004901490L115A3551	\$4,100.86
21111040718554A647000M078004901470L115A2961	\$2,868.80
	\$7,998.42

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12, 16 fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo quinto del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio a la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental.

Vg.Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó WALTER GABRIEL CHAN TAMAY
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



21/11/2019
OSV-1164
RV0407-0017

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

DCP-02(ANEXO 52)

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Cinthya B. Cervera Cervera
Fecha 25-11-2019 25
Firma [Signature]
Cargo Coordinador

ISO 9001:2015

☒ EFECTIVIDAD ☐ NO EFECTIVIDAD
☒ OFICIO DE SOLICITUD
☒ FORMATO DCP-02
☒ FORMATO DCP-01
☒ FIRMA [Signature]
☒ CONFORME ☐ NO CONFORME

